

y representación de D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, único hermano vivo del causante, y de D. JOSÉ JAVIER Y D^a SERAFINA MARTÍNEZ PÉREZ, sobrinos del causante e hijos de su hermano premuerto D. CANDIDO MARTÍNEZ PÉREZ, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de TREINTA DÍAS a partir de la publicación de este edicto.

En Calamocha, a veintitrés de mayo de dos mil doce.-El/La Secretario, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 48.521

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Planes Provinciales

ANUNCIO FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS REALIZADO POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

De conformidad con la normativa en vigor y de acuerdo con lo establecido en los respectivos Pliegos de condiciones administrativas particulares que forman parte del expediente que a continuación se relaciona, esta Diputación Provincial ha procedido a realizar la siguiente formalización de contrato incluido en el plan que se determina, por un importe superior a 100.000 euros, según resolución de la Presidencia de fecha 16 de mayo de 2012.

1.- "MEJORA DE LA CARRETERA TE-V-3001 A TORRE DEL COMPTE, 3ª FASE (TERUEL)" (Plan FIT.-2011) a la empresa ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L., por un importe de 125.823,72 euros, más 22.648,27 euros de IVA, y un plazo de ejecución de SEIS MESES.

Teruel, 28 de mayo de 2012.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.-El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 48.511

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Trámite de audiencia concedido en relación con la posible baja de oficio en el Padrón Municipal.

Este Ayuntamiento está tramitando expediente nº 1245/2011 para practicar posible baja de oficio al amparo de lo dispuesto en la propuesta de actuaciones fijada por el Consejo de Empadronamiento en su sesión de 27/06/2008. Dada la necesidad de conceder un trámite de audiencia a los interesados y, ante la imposibilidad de notificarles personalmente dicho trámite, se procede a practicar la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dice que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio, o bien, intentada la notificación no se hubiera podido practicar, ésta se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial" de la provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. De esta manera, se notifica a los interesados, la concesión de un trámite de audiencia en los términos siguientes:

"Por parte del Instituto Nacional de Estadística se ha comunicado al Ayuntamiento que Ud. está en una de las siguientes situaciones: ciudadano de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con tarjeta de residencia de régimen comunitario o con autorización de residencia permanente y que consta inscritos en el Registro Central de Extranjeros, pero su inscripción padronal tiene más de 5 años de antigüedad sin movimientos posteriores, o bien, no consta inscritos en el Registro Central de Extranjeros, pero su inscripción padronal tiene más de 2 años de antigüedad sin movimientos posteriores, y hasta la fecha no se ha personado en las dependencias municipales para confirmar su residencia.

El Ayuntamiento le ha enviado una carta de preaviso indicándole que debe personarse en las dependencias municipales para confirmar su residencia.

Hasta la fecha, Ud. no se han personado en el Ayuntamiento para confirmar su residencia, por lo que de acuerdo con la propuesta de actuaciones fijada por el Consejo de empadronamiento en su sesión de 27 de junio de 2008, el Ayuntamiento ha de iniciar expediente de baja de oficio.

De acuerdo con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se le concede un trámite de audiencia a los efectos de que manifieste su conformidad o disconformidad con la baja a practicar, alegando y presentando los documentos y justificantes que estimen pertinentes a través del Registro Municipal. A tales efectos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, o no aporta alegaciones en el plazo concedido y, en todo caso, cuando no figure empadronado en ningún otro Municipio, la baja de oficio sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

-BALAN VASILE	X03692501N
-BATISTA SANTOS ALERRANDRO	18437953
-EL MAAROUFI MOHAMED	X3521886B
-OLIVEIRA LIMA SUELEN	15991659
-SMARANDOIU MARIANA CECILIA	261190
-PIRRI GOMEZ ALVARO FABIAN	X03743691G
-SOUSA DE GONCALVES ANTONIO JORGE	X06107486C
-DIRLOAGA IONUT ALIN	X6951447
-POPESCU CONSTANTIN	11062090
-ADRIANA VALENZA	2531269
-FERNANDES MOREIRA JOAQUIM A	12986492
-BARNA MAXIMILIAN	986617580
-SOUSA MOREIRA RITA DE CASSIA	X01556356S
-ARBELAEZ CAMACHO DAINLER	X03737621Y
-DICAN ION ROBERT	X03526969B
-CRIVAT CONSTANTIN	X6930607
-SOUZA DE JOSE CARLOS	X19060784
-ALVES DA COSTA ANEILI	19060783
-TOP CODRUTA MIRELA	10266341
-STAMATIN RADU	X07763850Q
-JARA ESCOBEDO NIEVES	3438327
-REUSER BERNADETTE MARIA	X02356992K
-GARCIA DA SILVA ANESIO	X03879362K
-FIRANTA CONSTANTIN	X03834123T
-MARINOV CHANEV CHAVDAR	X03995258C
-POTES DONADO NIVISYANETH	X03974362P
-AMORIM DE FERNANDA	X02236699H
-SILVA LEIKA FABIANA	X04046470B
-ALVAREZ PALOMINO JHOJAN ERNES	X06613850Q
-GHENA PETREA	X08846469W
-OPRIS LAURENTIU	X03951782Z
-LENGHEL IOAN RADU	X03739286S
-GUIST LILIANA	X04169980B
-RIBEIRO DA SILVA MARIA ADELINA	9857503
-DA SILVA GONZALVES SUSANA PATRICIA	14539611
-GHEORGHE CRISTINA	X07162909L
-GHERGHEL DANUT NELU	X07260431K
-STAICU ELISABETA	X07250870M
-MARIAM CRISTINA MARIA	X07260896A
-STANESCU GHEORGHE FLORIN	X0720742M
-DIACONU GHEORGHITA	X07395683X
-KIRCHEV PETAR TODOROV	X07974679G
-NANDRA CIPRIAN SEBASTIAN	X06981301L
-CALLEWAERT HUGUES MARCEAU	60962400144
-CUZMA GHEORGHE	36164
-BENEC ANA NORICA	X02766827L
-CIORTAN ADRIAN	X03663515Y
-OPRISCAN FLORENTINA MARIA	X04723396R
-CINDEA TANASIE DANIEL	X03514843Y
-EL MAAROUFI EP MOUAFI NEZHA	X05720438
-PAUL RAZVAN STEFAN	X07138986Q

-MIRON VOINEA	X07078048M
-VIEIRA JESUS DE MARIA DE FATIMA	X08445307Y
-BUNA JARCU IULIAN	X04293644G
-TERRONES VILLEGAS OMAR	X03688765
-COJOACA FLORENTIN	X04747820E
-STANKOV KRASDEV KRASYO	X03838987
-GAGU MARIUS CIPRIAN	X07145547E
-PADINA MIHAI	X07474958G
-ASENOVA RAYCHEVA VENETKA	X06883453J
-DUDEA ADRIAN BOGDAN	X0852054W
-CATALIN IULIAN MAXIM	X07142019J

Teruel, 15 de mayo de 2012.-La TAG del Departamento de Servicios Generales y Participación Ciudadana, M^a Pilar Milla Aspas.

Núm. 48.492

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Planeamiento y Gestión

Por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Teruel con fecha 24 de mayo de 2012, se ha dictado el Decreto nº 690/2012, en el que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU de Teruel consistente en la transformación de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido en Suelo No Urbanizable Genérico y en la Modificación de Normas Urbanísticas relativas a Usos de Utilidad Pública o Interés Social en Suelo No Urbanizable Genérico en el polígono 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, tramitada en el seno del expediente 841/2010-GU.

La presente aprobación se otorga sujeta al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Deberá aportarse documentación en formato digital y georeferenciada.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel (sección correspondiente del "Boletín Oficial de Aragón") y en el Diario de Teruel, abriendo un trámite de información al público por espacio de QUINCE DÍAS, para que cualquier ciudadano pueda consultar el expediente y deducir por escrito las alegaciones que tenga por conveniente.

El expediente podrá consultarse en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Teruel, Unidad Administrativa de Planeamiento y Gestión, de lunes a viernes en horario de oficina.

3º.- Dar traslado de la presente aprobación junto con un ejemplar diligenciado de la documentación técnica aprobada inicialmente acompañado del Análisis Preliminar de su Incidencia Ambiental, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) todo ello de conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y artículos 11, 13 y concordantes de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón y Anexo I.2.a) de la misma al objeto de realizar consulta previa acerca de la procedencia de sometimiento a evaluación ambiental del expediente referenciado.

4º.- De exigirse el sometimiento a evaluación ambiental por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), dar traslado de la presente aprobación junto con un ejemplar diligenciado de la documentación técnica aprobada inicialmente acompañado del Análisis Preliminar de su Incidencia Ambiental, al Consejo de Urbanismo de Aragón de conformidad con el artículo 57.2.b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, con objeto de la emisión del informe procedente mediante resolución conjunta.

5º.- De exigirse el sometimiento a evaluación ambiental y una vez notificado por el órgano ambiental el documento de referencia y redactado el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), se someterá el expediente a las consultas indicadas en el documento de referencia.

6º.- Concluido el periodo de información pública y consultas se recabará del órgano ambiental la elaboración de la Memoria Ambiental, que una vez notificada por el órgano ambiental, en función del contenido de la misma y del resultado de la información pública, y certificadas, en su caso, las alegaciones que se hubiesen formulado, se elevará el expediente al Consejo de Urbanismo de Aragón, para su informe.

7º.- Si no fuere precisa la exigencia de sometimiento a evaluación ambiental comunicada por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), una vez concluido el periodo de información al público y certificadas, en su